

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.918/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Johana Anabel RAMOS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE a fs. 109 y 110 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 112 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 113 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 114 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 115 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidades, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 116 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 117 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos e Historia de la Matemática, recomienda no otorgar la equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 118 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica de la Matemática, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 119 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Práctica Docente, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 120 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 121 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Currículum, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 122 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 123 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de fs. 125 a 127 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. N° 4.842.681) en la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad

///

D I S P O S I C I O N

N° 879/17





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geometría II de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681) en la asignatura Geometría II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681) en la asignatura Álgebra Lineal de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra II de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Matemático II y Análisis Matemático III de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681) en la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 122 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681) en la asignatura Probabilidades de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística y Probabilidad de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 115 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681), en la asignatura Estadística a la aprobación de las asignaturas Probabilidades (1599) e Inglés (1208) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681), en la asignatura Didáctica de la Matemática a la aprobación de las asignaturas Probabilidades (1599) e Inglés (1208) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681), en la asignatura Enseñanza y Currículum a la aprobación de las asignaturas Aprendizaje (0903) e Inglés (1208) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 13º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. Nº 34.842.681), en la asignatura Taller de Práctica Docente a la aprobación de las

111

DISPOSICION

Nº 879/17



111-3-

asignaturas Inglés (1208), Análisis Matemático III (1613), Física I (1532), Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo (0967), Estructuras Algebraicas (1614) y Geometría III (1644) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 14°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial, a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. N° 34.842.681), en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo a la aprobación de la asignatura Inglés (1208) de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 15°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Johana Anabel RAMOS (D.N.I. N° 34.842.681) en la asignatura Fundamentos e Historia de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 16°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Johana Anabel RAMOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 17°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA